REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE COCLE, DISTRITO DE LA PINTADA
MUNICIPIO DE LA PINTADA
CONCEJO MUNICIPAL

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Fecha: 16/10/2026
Firma:
Alcaldía La Pintada

**ACUERDO N° 6**
**(Del 27 DE FEBRERO DE 2019)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°11 QUE CONCESIONA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS QUE GENEREN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE LA PINTADA Y SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**CONSIDERANDO**

Que la Honorable Alcaldesa Ina Rodríguez Castañeda de Herrera, ha solicitado a este Consejo, se evalué lo solicitado mediante Nota N°009-2019, suscrita por la Empresa **SOLUCIONES INTEGRALES URBANO AMBIENTALES, S.A.** con la finalidad de facilitar la facturación por el servicio de aseo y mantenimiento de áreas verdes en los Centros Educativos Públicos del Distrito.

Que este Consejo Municipal Mediante Acuerdo N°11, fechado 19 de septiembre de 2018, acordó aprobar la concesión del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos que generen los centros educativos del distrito y autoriza a la Alcaldesa Municipal de La Pintada, a suscribir Contrato de Concesión.

Que el Consejo Municipal después de discutir la solicitud formulada por la empresa Soluciones Integrales Urbano Ambientales, S.A., está muy interesado en establecer un valor fijo por el servicio que permita estabilidad en los ingresos programados por la tesorería municipal en concepto de regalías que paga la empresa mensualmente.

Que la empresa necesita contar con un valor fijo que le permita realizar todas las actividades descritas en el contrato concesión y las inversiones necesarias en equipo e insumos para este fin.

Que este ajuste crearía los incentivos para que se utilice a mayor grado el servicio por parte de los centros educativos lo cual es importante para evitar posibles epidemias.

Que es competencia del Honorable Concejo Municipal establecer y reglamentar el servicio de aseo urbano y domiciliario. También fijar los derechos, obligaciones y tasas por la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en los centros educativos conforme al Numeral 15 del Artículo 17, Numeral 9 del Artículo 76 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973 reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el Acuerdo Municipal N°11, que concesiona la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en los centros educativos públicos del distrito, de un valor variable por generación a un valor fijo por población estudiantil, personal administrativo y docente del plantel.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER una tasa de aseo por recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en los centros educativos del distrito de B/.4.60 al mes, por población estudiantil que incluye estudiantes, personal administrativo, docente y otros habituales que laboren en el centro.

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZAR a la Alcaldesa Municipal del Distrito de La Pintada, a realizar las adendas, conforme a lo aquí dispuesto, en relación al Contrato N°002-2018 suscrito entre la Alcaldía Municipal y la Empresa Soluciones Integrales Urbano Ambientales, S.A.

**Dado en el salón de reuniones del Honorable Concejo Municipal de La Pintada a los ( 27 ) días del mes de febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).**

**JUAN RODRIGUEZ**
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE LA PINTADA

**SULEYKA BASMESON**
SECRETARIA GENERAL

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Fecha: 16/10/2026
Firma:
Alcaldía La Pintada

**REPÚBLICA DE PANAMÁ, ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA; LA PINTADA PRIMERO (1°) DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

**SANCION No. 6**

**VISTOS:**

Apruébese, en todas sus partes, el **Acuerdo No. 6, del 27 de febrero de 2019**, Por medio del cual el Honorable Consejo Municipal de La Pintada modifica el acuerdo No. 11 que concesiona el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos que generen los Centros Educativos Públicos del Distrito de La Pintada y se autoriza a la Alcaldesa Municipal a suscribir contratos de concesión.

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DE ORIGEN.

**COMUNÌQUESE EJECÚTESE Y CUMPLASE**

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, AL PRIMERO (1°) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

**INA D. RODRÍGUEZ C.**
ALCALDESA MUNICIPAL
DISTRITO DE LA PINTADA

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Fecha: 16/10/2024
Firma:
Alcaldía La Pintada

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE4F25D78670**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta